



INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

SEGUIMIENTO DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

SEGUIMIENTO TITULO 4 DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

COMISIONES AL EXTERIOR

Artículo 2.8.4.2.1 Comisiones al Exterior. Las comisiones de servicio al exterior de los servidores públicos de los órganos adscritos o vinculados serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo.

No presentaron información relacionada con este artículo.

Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno. Las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No presentaron información relacionada con este artículo.

Artículo 2.8.4.2.3. Reembolsos de pasajes. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.

No presentaron información.

Recomendación: Es necesario exigirle a la empresa Satena Hangar la consignación oportuna de los recursos de los pasajes no utilizado para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.2.3. Reembolsos de pasajes. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.

No se evidenció reintegros en la ejecución presupuestal de SIF Nación a 31 de diciembre/18 de los pasajes no utilizados en la entidad.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2.8.4.3.1 Desembolsos sujetos al PAC. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

Según correo electrónico enviado por el Grupo de Tesorería el valor del PAC programado para el mes de diciembre ascendió al valor de \$75.325.171.055 se ejecuto el valor de \$72.295.396.446 quedando un PAC por ejecutar por valor de \$3.029.774.609,42 de los rubros de: gastos de personal \$ 28.607.519,02, gastos generales \$3.000.000.000,02 y transferencias \$ 1.167.089, inversión ordinaria \$0,74.

Se recomienda realizar la programación del PAC mensual acorde a las obligaciones reales de las diferentes dependencias, para evitar que la entidad sea amonestada por la Dirección General del Crédito Público y el Tesoro Nacional por la no ejecución oportuna del PAC programado mensualmente.

Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos: Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal (...)

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Financiera, se evidenció constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2017 por valor de \$276.752.056.210, en el mes de diciembre se pagaron \$137.236.769.534 quedando un saldo por ejecutar por valor de \$25.319.776.624, las reservas presupuestales fueron debidamente constituidas a través de contratos, orden de compra y actos administrativos. Se ejecuto el 91% del total de las reservas constituidas, quedando pendiente de ejecutar el 9% del total de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2.8.4.3.3. Oferta más favorable. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros de precios de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Gestión Contractual por correo electrónico, En cuanto a los bienes muebles la Entidad no cuenta con dichos bienes que requieran mejoras durante el mes de diciembre en la USPEC no se realizó mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Artículo 2.8.4.5.3. Papelería. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto.(...) No presentaron información relacionada con este artículo. Se observó una ejecución presupuestal en el rubro de papelería útiles de escritorio y oficina, del 41.55% de la apropiación de \$51.000.000.
La USPEC debe procurar una mayor economía y eficiencia en el consumo de papel en impresiones y fotocopiado, e implementar la " POLÍTICA DE CERO PAPEL ", de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 004 de 2012. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Verificadas las ordenes de pago del mes de diciembre en SIF Nación no se evidenció pagos del rubro de papelería útiles de escritorio y oficina, puesto que el suministrado de papel a las diferentes dependencias de la entidad se realizó con la existe del inventario de la vigencia anterior. No presentaron información relacionada con este artículo. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.(...).
No presentaron información relacionada con este artículo.
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES
Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios. No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y lo censura. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. No presentaron información relacionada con este artículo.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores. No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.(...) No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.(...) No presentaron información relacionada con este artículo.
Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores (...). Norma verificada en el anexo 10, Asignación y uso de teléfonos celulares .
Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio.(...) Norma verificada en el anexo 12, Asignación y uso de vehículos oficiales. En la USPEC, solo funcionarios del nivel directivo tienen asignada la disponibilidad de vehículos.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SEGUIMIENTO ARTICULO. 86o. PLAN AUSTERIDAD GASTO DECRETO 2236 DE 2017 . MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

SEGUIMIENTO ARTICULO 86o. PLAN AUSTERIDAD GASTO DECRETO 2236 DE 2017

a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Contractual mediante correo electrónico, informa que se celebraron 4 contratos por prestación de servicios 2 con personas naturales y 2 con personas jurídicas.

b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaque, librerías, pocillos, vasos, esteros, etc.), adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio en la web para realizarlas. En caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.

d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. (...).

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos.

f) Adquirir vehículos
No presentaron información relacionada con este artículo.

g) Cambiar de sedes. Se evidenció el contrato No. 200/2018 con la empresa FOMOC DEPANEL S.A. del arrendamiento de la nueva sede de la USPEC, en el edificio Elemento ubicado en la AV calle 28 No. 69-76 (pisos 12-13-14 torre 4 agua), porque se adquirió a menor costo que del contrato anterior.

h) Realizar recepciones, fiestas, ágapes o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
No presentaron información relacionada con este artículo.

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
No presentaron información relacionada con este artículo.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1068 de 2015.
Norma verificada en el anexo No. 8 Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

No presentaron información relacionada con este artículo.



ANEXO No.14
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (anexo No. 8)

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC no actualizó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018, donde se consoliden las políticas puntuales para generar ahorro en los gastos de funcionamiento y generales, no obstante la USPEC viene dando cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, absteniéndose de realizar gastos en los rubros no permitidos y señalados en el artículo 86o. del Decreto 2236 de 2017 y en el título IV del Decreto 1068 de 2015, Medidas de Austeridad del Gasto.

Durante el mes de diciembre ingresaron tres (3) servidores públicos 1 de libre nombramiento, 1 profesional en provisionalidad, 1 del nivel técnico, lo cual presenta un aumento del 0,86% del total de servidores públicos de la entidad, para el mes de diciembre/18 frente al mes anterior, se retiraron tres (3) servidores públicos, dos (2) del nivel asistencial de carrera y uno (1) del nivel profesional de provisionalidad

Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y agilizar la finalización del estudio técnico de rediseño de la estructura y planta de personal y sus respectivas aprobaciones o provisionar los cargos vacantes actuales, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la Entidad y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios personales. De continuar el proceso de rediseño organizacional la Entidad podría analizar la posibilidad de realizar la vinculación de los cargos bien sean en provisionalidad o de manera definitiva a través de concurso, de manera conjunta con los cargos provistos en provisionalidad, previo a ello se recomienda revisar el perfil de los cargos en el Manual de Funciones.

Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 1,7 de la Directiva Presidencial 09 de diciembre 2018.

Dar cumplimiento al literal 1,3 del numeral 1. Austeridad del Gasto " Las comisiones de servicios deben programarse con la debida antelación para adquirir los tickets a un mejor precio" , de acuerdo a lo establecido en la circular 006 de 2018.

Solicitar a las diferentes dependencias de la Unidad, la programación de comisiones y desplazamientos de viaje dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, para ser consolidadas por el Grupo Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el literal 2,1 del numeral 2 - Programación Mensual de la circular 006 de 2,018.

Requerir a la empresa SATENA para que realice de forma inmediata el reembolso del valor de los tickets no volados en lo transcurrido de la vigencia 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.2.3. Reembolsos de pasajes del decreto unico reglamentario del Ministerio de Hacienda No.1068 de 2015.

ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS FIJOS (anexo No. 11)

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No.1-2019-000343 recibido el 28 de enero de 2019, la entidad cuenta con 2 líneas telefónicas asignadas a la Dirección General y un Comunicador.

- No se evidenció pago en SIF Nación, de la factura del mes de diciembre de 2018, porque se encuentra en reclamación ante la empresa UNE

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS OFICIALES (anexo No. 12)

La entidad posee 7 vehículos, de los cuales 3 vehículo están en uso, asignados así: Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, el vehículo de placa No. BSI 578 línea Soreto modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el taller de la empresa PRECAR Ltda., para establecer el diagnóstico ,porque la aseguradora pago la clausula de cumplimiento del contrato No.21716 con la empresa PRECAR .

Los vehículos de placas Nos.OHS 055 OPTIRA - OBF956 y OCK088 se encuentran disponibles en el parqueadero de la entidad porque no hay conductores disponibles, porque un conductor esta sancionado y otro esta compensando tiempo de pago de horas extras del 24/09/18 hasta el 9/04/19 9).



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 8

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

1. GASTOS DE PERSONAL (G.P.)

CONCEPTO	VR. REGISTRO PRESUPUESTAL MES O PERIODO INFORMADO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES INFORMADO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1.1 Nómina	19.828.146.048		1.605.291.245	2.391.418.471	18.738.757.032
1.2 Horas extras y festivos	45.246.249		2.364.181	2.334.054	31.059.983
1.2.1 Indemnización de vacaciones	164.818.819		0	101.865.599	161.218.066
TOTALES \$	20.038.211.116		1.607.655.426	2.495.618.124	18.931.035.081

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I.)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
2.1 Personal supernumerario	0	0	0	0,00%
2.2 Remuneración servicios técnicos	133.493.333	265.142.500	1.634.412.496	98,62%
2.3 Honorarios	13.346.667	35.600.000	38.946.667	166,73%
2.4 Contratos de prestación de servicios - Apoyo fortalecimiento institucional.	0	0	0	0,00%
2.5 Contratos de prestación de servicios Mejoramiento infraestructura tecnológica de comunicaciones	0	0	0	0,00%
TOTALES \$	146.840.000	300.742.500	1.673.359.163	104,81%
3. No. Personal de planta		350	353	0,86%

OBSERVACIONES:

1.1 Nómina. El valor pagado de la nómina en el mes de diciembre registra un aumento del 48,97 % respecto al mes anterior. Este aumento obedece principalmente al pago de la prima de navidad por valor de \$888.278.414 y al pago de vacaciones a 58 servidores públicos de la USPEC en el mes de diciembre, mientras que en el periodo anterior se cancelaron vacaciones a 78 servidores públicos.

1.2 Hora Extras y festivos. En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.3 Horas extras y comisiones del decreto 1068 de 2015, la oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras y festivos, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019. Los pagos realizados en diciembre registran una disminución del -1,27% respecto al mes anterior, puesto que en el mes de diciembre no se cancelaron horas extras festivas, no obstante continua la tendencia aumentar las horas extras. Se observa en el informe de horas extras causadas y pagadas, que aún no se han compensado la totalidad de horas laboradas causadas a los conductores así: Jairo Humberto Puentes registra 436 horas extras, equivalente a 18,16 días por compensar, Jorge Enrique Mendiola 185 horas extras equivalente a 7,7 días, Carlos Arturo Arteaga 496 horas extras equivalente a 62 días y William Granados 42 horas extras equivalente a 23,12 días por compensar. Las horas extras son pagadas en la nómina del mes siguiente a la causación, se cancelan mensualmente por conductor 100 horas extras que es el límite permitido en la norma, las demás horas extras causadas se acumulan en tiempo para compensar.

Se analiza el comportamiento de causación de horas extras por conductor, encontrándose una tendencia aumentar en las horas extras de un conductor que laboro en el mes de noviembre de 2018, el incremento más significativo fue del 2,23% entre noviembre y diciembre de 2018. Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018.	
2.2 Remuneración servicios técnicos: En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, y el literal a) del artículo 86 del decreto 2236 de 201, se realizó seguimiento a la información registrada en SIF Nación a 31 de diciembre de 2018, evidenciando pagos por valor de \$265.142.499,98 correspondientes a 59 contratos por prestación de servicios, respecto al mes anterior presenta un incremento de \$131.649.166 equivalente al 98,66 %, porque en el mes de diciembre se cancelaron contratos de octubre y noviembre de 2018, para apoyar a la Entidad en aspectos jurídicos y contractuales a la Dirección Logística en supervisión a la alimentación a la PPL a cargo del INPEC, en temas sindicales y laborales, seguridad de información y transparencia, seguimiento y control a los planes de acción y mejoramiento en la Dirección General, acompañamiento Jurídico a los procesos contractuales, apoyo a la Dirección de Infraestructura, apoyo técnico y administrativo a las operaciones de suministro de alimentación en los ERON a cargo del INPEC, y demás actividades relacionadas con el objeto social de la Entidad en los diferentes servicios a cargo de la USPEC. 2.3 Honorarios: el valor pagado de honorarios en el mes de diciembre registra un incremento del 166,76%, respecto al mes anterior, este aumento se genero porque se pagaron contratos de octubre y noviembre de 2018. Revisada la información enviada por la Dirección de Gestión Contractual mediante correo electrónico, a 31 de diciembre de 2018, la entidad cierra con un total de 250 contratos por valor de \$230.361.620.343 de los cuales 124 contratos son por prestación de servicios celebrados con personas naturales por valor de \$6.862.870.464 en las Direcciones: General, Infraestructura, Logística, Contractual, y Oficina Asesora Jurídica, para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, 121 contratos con personas jurídicas para contratar diferentes servicios para el INPEC, y la USPEC, en cumplimiento del objeto del Decreto 4150 de 2011, de los cuales los más representativos se celebraron con: la Bolsa Mercantil de Colombia por valor de \$167.645.091.096 así: contrato No. 133/18 para contratar servicios ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el INPEC, y contratos Nos 142/18 y 144/18 para la prestación del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad- PPL en los centros de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.	
Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y agilizar la finalización del estudio técnico de rediseño de la estructura y planta de personal y sus respectivas aprobaciones, que permita contar una planta de personal acorde a las necesidades de la Entidad y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios personales.	
Se retiraron tres (3) servidores públicos, dos (2) del nivel asistencial de carrera y uno (1) del nivel profesional de provisionalidad, ingresaron tres (3) servidores públicos 1 de libre nombramiento, 1 profesional en provisionalidad, 1 del nivel técnico, lo cual presenta un aumento del 0,86% del total de servidores públicos para el mes de diciembre/18 frente al mes anterior.	 Jefe Oficina de Control Interno



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 9

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

1. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I.P.P)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACION DEL VR. PAGADO EN EL MES INFORMADO CON RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES		\$ 3.380.300	\$ 4.980.700	0%
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	\$ -	\$ -		0%
1.3 MATERIALES E IMPRESIONES	\$ -	\$ 13.029.544	\$ 102.067.886	0%
1.4 AVISOS JUDICIALES	\$ -		\$ -	0%
1.5 SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.7 AVISOS PUBLICITARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.8 OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTALES \$	\$ -	\$ 16.409.844	\$ 107.048.586	0%

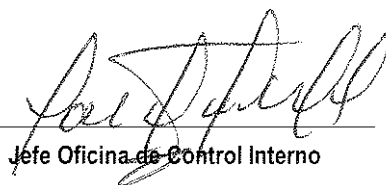
OBSERVACIONES:

1.1 Publicaciones: De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019, se verificó pagos en SIIF Nación, por valor de \$3,380,300 por concepto del servicio de publicación en el diario oficial de los meses de abril junio septiembre noviembre de 2018, no se determinó variación respecto al periodo anterior, puesto que los pagos no se realizan periódicamente. Se ejecutó el 99,61% de la apropiación inicial de \$5.000.000.

1.3 Materiales e Impresiones: De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorand No. I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019, verificada la información en SIIFNación se evidenció pagos por valor de \$13,029,544 correspondiente al periodo del 21 octubre al 20 noviembre de 2018. No se determinó variación respecto al periodo anterior, puesto que en el periodo anterior no se realizó pagos por este concepto. El valor de la casilla acumulado pagado en el año informado por la Dirección Administrativa y Financiera es errado, porque no se incluyeron los pagos realizados al contrato 181/17 y las adiciones, solamente se informa los pagos del contrato 145 de 2018.

No se observaron pagos por conceptos de suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos publicitarios y otros gastos, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b) del Decreto 2236 de 2017.

Se recomienda gestionar el pago de las facturas oportunamente para revelar en los estados financieros de la entidad información relevante y fiel en cumplimiento de los Principios de contabilidad Pública, del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, define el principio de devengo o causación como "los hechos financieros, económicos sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se derive de estos".


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 10
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

No. Orden	RESPONSABLE	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL	VALOR REINTEGRO	FECHA DE REINTEGRO
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
3142766552	Matilde Mendieta Galindo	Dirección General	\$ 94.233,38	\$ 94.233,38		
3137767284	Jairo Calderon Tique	Dirección Infraestructura	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650539	Bodega	Subdirección de Cosntrucción Conservación	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3223860542	Bodega	Dirección General	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650495	Claudia Beatriz Nieto Mora	Director Gestión Contractual	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650502	Sonia Stella Romero Torres	Director Administrativo y Financie	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3136512591	Bodega	Subdirector Administrativo	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3223850548	Yudy Lorena Castilla Pinzón	Subdirector Financiero	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202663228	Bodega	Subdirector Establecimientos Re	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202663226	Bodega	Director Logístico	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650517	Erick Ferndo González	Subdirector Suministro de Bienes	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650511	Bodega	Subdirector Suministro de Servici	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
3202650538	Gustavo Adolfo Gallego R.	Subdirector Seguimiento Infraest	\$ 39.451,61	\$ 39.451,61		
TOTAL CONSUMO PERSONAL AUTORIZADO			\$ 567.653	\$ 567.652,70		
TOTAL FACTURA				\$ 567.652,70	0,00	

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.6.5. Asignación teléfonos celulares del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al valor del consumo mensual autorizado vs el consumo mensual facturado de las líneas de celulares de la Entidad. Según información suministrada por el Director Administrativo y Financiero mediante memorando No. I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019 se observó lo siguiente:

Se evidenció el pago oportuno en SIIF Nación por valor de \$567.65.,67del servicio de telefonía celuar del(17 noviembre al 17 diciembre/18) según factura No. E-5252789755.

Como se observa en el cuadro la entidad posee 13 líneas disponibles, tiene en servicio 7 líneas de celulares asignadas de acuerdo a lo establecido en la norma, en la bodega se encuentran 6 celulares pendientes de asignar, se realizó el pago del consumo normal de estos como si se estuvieran utilizando. Se cambiaron los numeros de 11 líneas de celulares.

Se recomienda asignar las líneas de celulares a los servidores públicos autorizados.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 11
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2018

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS (A.U.T.F.)

No. Orden	No. TELÉFONO	DEPENDENCIA	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
(A)	(B)	(C)		(E)	(F)
	4 864130	Conmutador			
	6 014891	Dirección General			
	6 017053	Dirección General			
		Gasto mensual asociado a los tres números telefónicos	\$ 258.112,00	0	-100,00%
		TOTALES	\$ 258.112,00	\$ -	-100,00%

OBSERVACIONES:

En desarrollo del contrato No.14876880 suscrito entre la USPEC y la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el consumo de telefonía se analiza de acuerdo a la factura reportada mensualmente.

De acuerdo a la información suministrada por el Director Administrativo y Financiero mediante memorando No.I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019,registra una disminución respecto al periodo anterior del -100% porque no se utilizaron las lineas telefónicas debido al cambio de sede de la calle 97A No. 9A-34 a la AV. calle 68 No. 69-76 Edificio Elemento, y la factura del mes de diciembre esta en reclamación ante UNE.

No se canceló la factura del mes diciembre /18.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 12
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: DICIEMBRE

ANO: 2018

GASTOS GENERALES (G.G.)

CONCEPTO	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
	(A)	(B)	(C)	(D)
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				
1.1 COMPRA DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.1 LLANTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES		\$ 2.641.451	\$ 20.592.442	#DIV/0!
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ 16.592.350	0%
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
4. SEGUROS				
4.1 SOAT	\$ -	\$ 2.546.808	\$ 2.546.808	0%
4.2 PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS			\$ 329.651.291	0%
4.3 POLIZAS DE SEGUROS	\$ -		\$ 9.667.778	0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
5.1 PEAJES	\$ -			0%
6. OTROS GASTOS			\$ -	
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS CON EL PARQUE AUTOMOTOR IMPUESTOS VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ 691.000	0%
TOTALES \$	\$ -	\$ 5.188.259	\$ 379.741.669	0%

No. DE VEHICULOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	3	PLACAS Nos: OCK780 - OCK779 - OCK774 - OCK088
No. DE VEHICULOS INACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	4	OBH055 - BSI578 - OBF956
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHICULOS	3	
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CUSTODIA DE VEHICULOS	0	
No. DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	

OBSERVACIÓN:

En cumplimiento del artículo 2.4.4.6.6 Asignación de vehículos, del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al consumo de combustible y mantenimiento del parque Automotor de la Entidad, tomando como base la información reportada por la Directora Administrativa y Financiera mediante memorando No. I-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019.

Combustible: no registra porcentaje de variación en pagos respecto al periodo anterior puesto que no se canceló facturas del servicio de combustible en el mes de noviembre/18, se evidenció pagos en SIIF Nación por valor de \$2.641.451 correspondiente a los meses de octubre y noviembre de/18. Registra una ejecución del 57.76% de la apropiación inicial de \$38.000.000.

Parque automotor: La entidad posee 7 vehículos de los cuales 3 vehículo están en uso, asignados así: Dirección General, y Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura y Dirección de Gestión Contractual, El vehículo de placa No. BSI 578 línea Soreto modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en taller de Precar en diagnostico de la reparación que realizó el taller TOYOCARS, puesto que la aseguradora canceló el incumplimiento del contrato 217/16 con el taller TOYOCAR S. Los vehículo de placas Nos. OBH055 - OBF 956 y OCK088 se encuentran en el parqueadero de la Entidad, porque 1 conductor se encuentra sancionado y el otro esta compensando tiempo(24/09/18 hasta el 9/04/19 9).

2.2. Consumo de Combustible: El consumo de combustible del mes de diciembre fue de 153,8 galones, y en el mes anterior de 136,59 galones, registra un aumento de 17,21 galones equivalente al 12,59% porque no se utilizaron los vehículos disponibles con que cuenta la entidad.

El consumo de combustible por vehículo fue el siguiente:

- Dirección General: 67,2 galones por valor de \$ 596.209 de los vehículo de placas Nos OCK 779 -FON 433.
- Dirección Administrativa y Financiera:40,8 galones por valor de \$372.543del vehículo de placa No. OCK 780.
- Dirección de Infraestructura : 45.8 galones por valor de \$ 420.444 del vehículo de placas No. OCK 774.

A la Directora General le fue asignado el vehículo blindado de placas No.FON 433 por la Dirección de Protección Nacional, y mediante resolución No.1198 del 21 de diciembre de 2018 se ordena realizar el mantenimiento y suministro de combustible por la USPEC.

El valor de la póliza de daños a terceros por \$329,651,291 para garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la USPEC.no registra variación de un periodo a otro porque no se había informado.

Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 13
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: DICIEMBRE

ANO : 2018

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1. COMPRA DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	0%
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	0%
5. OTROS MESA AYUDA TECNOLOGÍA	\$ 27.185.120	\$ 40.326.147	\$ 323.733.556	48%
6. MEJORAS DE INMUEBLES			\$ -	%
7. OTROS ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 397.518.380	\$ 198.759.190,00	\$ 4.531.375.557	-50%
8. OTROS SERVICIOS ALQUILER DE TELEFONOS	\$ 12.000.000	\$ 12.100.000,00	\$ 133.100.000	0%
9. OTROS BACKUP INFORMACION	\$ 9.542.880	\$ 2.385.720	\$ 30.304.618	-0,75
9.1 OTROS SERVICIOS DE INTERNET	\$ 2.216.375	\$ 2.216.375	\$ 19.060.825	0%
9.2 OTROS SOFTWARE NÓMINA	\$ 11.002.508	\$ 5.501.254	\$ 54.944.762	-50%
9.3 SERVICIOS DE CERTIFICADOS DIGITALES		\$ -	\$ 4.105.024	#¡DIV/0!
TOTALES \$	459.465.263,00	261.288.686,00	5.092.519.318,00	-43%

OBSERVACIONES :

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera mediante memorando No.1-2019-0000343 recibido el 28 de enero de 2019 se verificaron las ordenes de pago del mes de diciembre de la vigencia actual en SIIF Nación de los siguiente conceptos:

5. Otros Mesa de ayuda tecnología: registra un aumento del 48% respecto al periodo anterior, este incremento se debio porque en el periodo actual se cancelaron más facturas de repuestos para los equipos de la Entidad, según el contrato No. 385/2014, este contrato tiene 6 adiciones.
El valor reportado por la Dirección Administrativa y financiera es errado.

Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de mesa de ayuda a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario.

7. Arrendamiento bienes inmuebles: registra un decremento del -50% respecto al periodo anterior en el valor mensual de arrendamiento del edificio Santa Clara donde funcionaba la sede de la USPEC según Contrato 116/15 celebrado con la empresa SITUANDO SAS, esta disminución se presento porque se canceló del 1 al 15 de diciembre de 2018, fecha de terminación del contrato mencionado, y debido al traslado de sede al edificio Elemento ubicado en la AV calle 26 No. 69-76 (pisos 12-13-14 torre 4 agua) según contrato No.200/18 con la empresa FOMOC DEPANEL S.A.,puesto que que se adquirio el inmueble con menor costo de arrendamiento del contrato anterior, no se evidenció pago del mes de diciembre del edificio elemento, se aprobaron las vigencias futuras mediante oficio No 2-2018-035537 de 4 de octubre de 2018 expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$15.269.366.600 incluido la administración e IVA de la administración.

8. Alquiler de teléfonos: no registra variación respecto al periodo anterior, se evidenció un pago en SIIF Nación por valor de \$12,100,000 correspondiente al mes de noviembre/18 del servicio de telefonía de la USPEC, la prestación del servicio se realiza mediante alquiler de los equipos telefónicos con la empresa BIDDÁ S.A.S, según contrato 339 de 2014. El contrato registra 4 adiciones.

9. Otros Backup Información:registra una disminución del -0,75% respecto al periodo anterior, se verifico la infromación en SIIF Nación y se observó un pago por valor de \$2,385,720 de solución de Backup Software y almacenamiento en la nube privada para la USPEC con capacidad de 10 B, según contrato No. 136/18.

9.1 Otros Servicios de Internet: no registra variación respecto del periodo anterior, se observa en SIIF Nación el pago oportuno del mes de noviembre por valor de \$2,216,375.

9.2 Software de Nómina: registra una disminución del -50% respecto del periodo anterior,porque en el mes anterior se cancelaron los meses de septiembre y octubre /18, se observa el pago oportuno el mes de noviembre de 2018.


Jefe Oficina de Control Interno